

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE CHOQUE EN MATERIA DE AGILIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD CON EL FIN DE REDUCIR LOS TIEMPOS DE ESPERA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4200-0107]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 21 de abril de 2025, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la moción N.º 11L/4200-0107, subsiguiente a la interpelación N.º 11L/4100-0193, relativa a criterios para la puesta en marcha del plan de choque en materia de agilización del procedimiento de reconocimiento y valoración de la discapacidad con el fin de reducir los tiempos de espera, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 207, correspondiente al día 16 de abril de 2025.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, a la fecha de la firma electrónica.

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4200-0107]

"El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

1. La contratación de profesionales médicos cualificados con el fin de propiciar su incorporación a los equipos de profesionales encargados de realizar el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad con el fin de garantizar una adecuada y ágil valoración de la misma.

2. Modificar al alza el complemento específico de los profesionales médicos valoradores del EVO, con el fin de igualarlo al complemento establecido para los Inspectores del Servicio Cántabro de Salud con el fin de incentivar el que haya profesionales médicos que se incorporen a estos equipos de evaluación, valoración y orientación."